

NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE SOLICITANTES

Título: Diseño y Redacción del Proyecto de Urbanización del Parque Central de Valencia
Expediente 7/13

Con fecha 12 de Julio de 2010, la Comisión Ejecutiva de Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA., ha efectuado la Selección de Solicitantes del contrato de referencia mediante la resolución que se reproduce a continuación:

“RESULTANDO que mediante Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de junio de 2009 se autorizó la contratación referenciada por Procedimiento Restringido y su gasto.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue publicado en el DOUE el 17 de diciembre de 2009 y en el DOCV de 5 de enero de 2010.

RESULTANDO que según consta en el Acta nº 1 de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el 25-02-2010 esta procedió a la apertura de las 36 Solicitudes de Participación presentadas y acordó remitir las solicitudes de participación al Ayuntamiento para que realice su evaluación.

RESULTANDO que según consta en el Acta nº 2 de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el 7 de julio de 2010 esta recibe la Evaluación del Ayuntamiento, muestra su total conformidad con la propuesta presentada por el Ayuntamiento y acuerda formular la propuesta de selección de los equipos invitados a la Comisión Ejecutiva, que tiene delegada por el Consejo de Administración esta facultad.

CONSIDERANDO que el Pliego de Condiciones Particulares dispone que al órgano de contratación de la Sociedad, una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, le corresponde efectuar la selección de los equipos invitados.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación han sido delegadas a la Comisión Ejecutiva por el Consejo de Administración mediante Acuerdo adoptado el 26 de abril de 2007.

En virtud de lo anterior, la Comisión Ejecutiva, vistas las actas de la Mesa de Contratación,

RESUELVE

1.- Seleccionar a los cinco solicitantes a los que se les dirigirá una invitación de forma simultánea y por escrito a que presenten sus proposiciones en el plazo de Cuatro Meses a partir de la notificación de las invitaciones. Los cinco solicitantes seleccionados son los siguientes:

- UTE GUSTAFSON PORTER LIMITED - BORGOS PIEPER LIMITED - NOVA INGENIERÍA Y GESTIÓN SL - GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERÍA SL
- UTE ROGERS STIRK HARBOUR & PARTNERS SL (RSHP) - AREAS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL (TJM^a)
- UTE IDOM INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SA - ZAHA HADID LIMITED
- UTE SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA - SOCIEDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS GESTEC SA - WEST 8 URBAN DESIGN AND LANDSCAPE ARCHITECTURE OFFICE BV
- UTE AICEQUIP SL - FOA FOREIGN OFFICE ARCHITECTS - GPO INGENIERÍA SA - ARQUITECTURA AGRONOMÍA SLP



VALENCIA PARQUE CENTRAL

2.- *Facultar al director general de la Sociedad para efectuar cuantos trámites sean necesarios para el desarrollo de esta resolución.*

3.- *Procedase a la publicación de esta Resolución de Selección de Solicitantes en el Perfil de Contratante de la Sociedad de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

4.- *Procedase a la notificación de esta Resolución a los cinco solicitantes seleccionados señalados en el apartado primero, invitándoles de forma simultánea y por escrito a que presenten sus proposiciones en el plazo de Cuatro Meses a partir de la notificación de las invitaciones.*

5.- *Procedase a la notificación de esta Resolución a todos los demás solicitantes.*

6.- *Los interesados podrán solicitar del Órgano de Contratación información sobre los motivos del rechazo de su candidatura y de las características de los candidatos seleccionados.*

7.- *La presente resolución no agota la vía administrativa. En consecuencia, podrá ser recurrida ante el Órgano de Contratación a través del recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 37 de la ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.*

El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante situado en el portal www.valenciaparquecentral.es. Contra la denegación presunta o expresa del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sustanciándose ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.”

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, a 23 de julio de 2010


J. Salvador Martínez Ciscar
Director General